



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 01 DIC. 2015

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 6.882/2.014 y N°7.476/2.015, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.398 de fecha 19 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y Fundación Chile, en el marco de la ejecución de la iniciativa "Microredes Inteligentes a Base de Energías Renovables como Habilitadores de Opciones Productivas y de Turismo en Comunidades Aisladas y Fomento de Nuevas Soluciones Tecnológicas de Bajo Costo y Alta Replicabilidad, Caso El Romeral" Código BIP 30137731-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1387

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 15 de octubre de 2.015, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la FUNDACIÓN CHILE, para la ejecución de la Iniciativa denominada: "MICROREDES INTELIGENTES A BASE DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO HABILITADORES DE OPCIONES PRODUCTIVAS Y DE TURISMO EN COMUNIDADES AISLADAS Y FOMENTO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE BAJO COSTO Y ALTA REPLICABILIDAD, CASO EL ROMERAL" CÓDIGO BIP 30137731-0, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
FUNDACIÓN CHILE

"MICROREDES INTELIGENTES A BASE DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO HABILITADORES DE OPCIONES PRODUCTIVAS Y DE TURISMO EN COMUNIDADES AISLADAS Y FOMENTO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE BAJO COSTO Y ALTA REPLICABILIDAD, CASO EL ROMERAL"
CÓDIGO BIP 30137731-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1387

En La Serena, a 15 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la FUNDACIÓN CHILE, Rol Único Tributario, N° 70.300.000-2, representada por don RAFAEL LUIS ARAVENA BERNAL, chileno, Contador Auditor, cédula de identidad N° 10.395.181-K, y por don JOSÉ ANDRÉS PESCE ARON, chileno, cédula de identidad N° 10.273.123-9, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Parque Antonio Rabat Sur N° 6165, Vitacura, a quien se denominará indistintamente "Fundación Chile", quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 22 de octubre de 2.013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación Chile, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "MICROREDES INTELIGENTES A BASE DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO HABILITADORES DE OPCIONES PRODUCTIVAS Y DE TURISMO EN COMUNIDADES AISLADAS Y FOMENTO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE BAJO COSTO Y ALTA REPLICABILIDAD, CASO EL ROMERAL" CÓDIGO BIP 30137731-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.398 de fecha 19 de noviembre de 2.013.
- Que, con fecha 30 de septiembre de 2.014, la Directora del Proyecto de Fundación Chile, presentó Carta s/n, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, una extensión del plazo del proyecto por cinco meses y una reitemización en los ítemes de recursos humanos e Inversión y equipamiento *Eje estratégico 2: promover una economía de desarrollo sustentable basada en el conocimiento.*
- El Acuerdo N° 6.882, adoptado en Sesión Ordinaria N° 591, de fecha 12 de noviembre de 2.014, mediante el cual se aprueba la solicitud de reitemización del proyecto "MICROREDES INTELIGENTES A BASE DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO HABILITADORES DE OPCIONES PRODUCTIVAS Y DE TURISMO EN COMUNIDADES AISLADAS Y FOMENTO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE BAJO COSTO Y ALTA REPLICABILIDAD, CASO EL ROMERAL" CÓDIGO BIP 30137731-0, ejecutado por Fundación Chile.
- El Acuerdo N° 7.476, adoptado en Sesión Ordinaria N° 612, de fecha 23 de septiembre de 2.015, mediante el cual se aprueba la revisión y modificación del Acuerdo N° 6.882/2.014, eliminando del proyecto el producto "Sistema de Bombeo y Planta de Tratamiento de agua 1,5 m3/hora.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.327 de fecha 12 de agosto de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud presentada por la Fundación Chile.



resolución (e) N° 1387

- Que, con fecha 08 de octubre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Fundación Chile.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 22 de octubre de 2.013, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "MICROREDES INTELIGENTES A BASE DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO HABILITADORES DE OPCIONES PRODUCTIVAS Y DE TURISMO EN COMUNIDADES AISLADAS Y FOMENTO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE BAJO COSTO Y ALTA REPLICABILIDAD, CASO EL ROMERAL" CÓDIGO BIP 30137731-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.398 de fecha 19 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Reemplazase la cláusula Décima del convenio matriz por la siguiente:

"El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será de 23 mese, contados desde el primer giro de recursos transferidos a la Fundación Chile."

TERCERO: Elimínese de la Cláusula Segunda del convenio matriz el producto N°2 "Sistema de Bombeo y Planta de Tratamiento de agua de 1,5 m3/hora.

En razón de lo anterior los productos identificados son los siguientes:

- 1.- Micro red piloto de energía para la localidad de El Romeral.
- 2.- Evaluación de mercado del sistema de transmisión de electricidad de bajas pérdidas (Microformer).
- 3.- Lista priorizada de localidades para replicar solución tecnológica y potenciales inversionistas con declaración de interés por apoyar los desarrollos tecnológicos.

CUARTO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "MICROREDES INTELIGENTES A BASE DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO HABILITADORES DE OPCIONES PRODUCTIVAS Y DE TURISMO EN COMUNIDADES AISLADAS Y FOMENTO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE BAJO COSTO Y ALTA REPLICABILIDAD, CASO EL ROMERAL" CÓDIGO BIP 30137731-0, suscrito con fecha 22 de octubre de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

QUINTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RAFAEL LUIS ARAVENA BERNAL** y de don **JOSÉ ANDRÉS PESCE ARON** para representar a la **FUNDACIÓN CHILE**, consta en el Mandato Especial y Revocación de fecha 18 de abril de 2.013, otorgado ante don Jaime Morandé Orrego, Notario Público, Titular de la Décimo Séptima Notaría de Santiago.



resolución (e) N° 1387

SEXTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

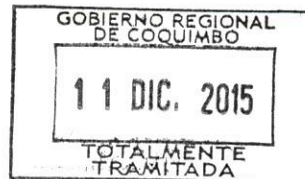
RAFAEL ARAVENA BERNAL – REPRESENTANTE FUNDACIÓN CHILE.

JOSÉ ANDRÉS PESCE ARON – REPRESENTANTE FUNDACIÓN CHILE.

anótese, comuníquese y archívese



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/ALV/JMPL/ISE/CZA/gss

